



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE MARZO DE 2023

No. 1057 Bis

# Í N D I C E

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el que se informa la ampliación de los días declarados como inhábiles en el "Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas de la Dirección General de Calidad del Aire, unidad administrativa adscrita a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y se declaran como días inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos que se mencionan"

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, fracción I, 16, fracción X, 20, fracciones IX y XXV y 35, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 71, fracción IX, 73 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 7, fracción X, 20, fracciones VI, XI y XVIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México es de orden público la cual tiene por objeto regular y organizar la Administración Pública de la Ciudad de México, facultando a las Secretarías para realizar los actos administrativos y jurídicos necesarios para el ejercicio de las atribuciones que les confieran esa ley y otras disposiciones jurídicas, mediante los actos e instrumentos jurídicos o de cualquier otra índole necesarios para el ejercicio de sus funciones y de las unidades administrativas. Así como para coordinar el funcionamiento de sus unidades administrativas.

Que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México a la que corresponde entre otras, la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales.

Que el pasado 14 de febrero se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1044 Bis, el "**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DEL AIRE, UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE MENCIONAN**", mediante el cual, se declararon como inhábiles los días comprendidos del 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28 de febrero y 01, 02 y 03 de marzo de 2023, para la práctica de los actos administrativos en los procedimientos que se desarrollan ante la Dirección General de Calidad del Aire.

Que el proceso de cambio de las instalaciones de la Dirección General de Calidad del Aire al ubicado en CALLE RÍO DE LA PLATA NÚMERO 48, SEGUNDO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, CIUDAD DE MÉXICO, hace necesario continuar con la inhabilitación de días y suspensión de plazos y términos en todos los procedimientos que competen a esa Dirección General, por el tiempo mínimo requerido para el inicio de las actividades en la nueva sede, debido a la falta de infraestructura requerida, como lo es entre otras cosas, la comunicación para voz y datos y la instalación eléctrica, ello con la finalidad de no entorpecer los trabajos de mantenimiento que se encuentran realizando en el nuevo domicilio referido y poner en riesgo la salud e integridad física del personal adscrito a dicha Dirección General, así como, de los ciudadanos que acuden a las instalaciones.

Por los motivos expuestos, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE INFORMA LA AMPLIACIÓN DE LOS DÍAS DECLARADOS COMO INHÁBILES EN EL "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DEL AIRE, UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE MENCIONAN"**

**PRIMERO.** - El presente aviso, tiene como objeto ampliar los días declarados como inhábiles, comprendidos del 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28 de febrero y 01, 02, 03, de marzo de 2023, extendiéndose a los días **06, 07, 08, 09 y 10** del mismo mes y año, para la práctica de los actos administrativos en los procedimientos que se desarrollan ante la Dirección General de Calidad del Aire, como son la recepción de documentos e informes, trámites, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación, desahogo y resoluciones de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, atención ciudadana, así como cualquier acto que incida o afecte la esfera jurídica de los particulares en el periodo antes citado.

Asimismo, quedan inhabilitadas durante el periodo antes mencionado, la Oficialía de Partes de la Dirección General de Calidad del Aire, el Área de Atención Ciudadana de Verificación Vehicular, el Área de Venta y Distribución de Constancias de Verificación Vehicular, **reanudando operaciones hasta el 13 de marzo de 2023 en el domicilio ubicado en CALLE RÍO DE LA PLATA NÚMERO 48, SEGUNDO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, CIUDAD DE MÉXICO.**

**SEGUNDO.-** Lo relativo a numerales TERCERO, CUARTO y SEXTO, del "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DEL AIRE, UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE MENCIONAN", subsistirán hasta la vigencia del presente Aviso.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

**TERCERO.** Cualquier asunto no previsto en la presente publicación, será resuelto por la Dirección General de Calidad del Aire.

Dado en la Ciudad de México, a los 03 días del mes de marzo de 2023.

**LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**

(Firma)

**DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**

---